

Medidas para apoyar a las empresas de Luxemburgo afectadas por el Covid-19

El Gobierno de Luxemburgo aprobó el pasado 17 y 18 de marzo en el Consejo de Gobierno una serie de medidas para amortiguar el impacto económico que está teniendo la crisis del Covid-19.

Desde el Ministerio de Economía se están implementando una serie de medidas para suavizar las consecuencias financieras, económicas y sociales. El objetivo principal de estas ayudas es aliviar las necesidades de financiación y liquidez de las empresas y autónomos que se ven fuertemente afectados por las restricciones económicas actuales:

- Las empresas y los autónomos que se enfrenten a problemas de liquidez podrán solicitar la cancelación de los anticipos trimestrales que deben pagar durante los dos primeros trimestres de 2020. Esta medida cubre el impuesto sobre la renta (autoridades locales) y el impuesto comercial municipal.
- También pueden solicitar un período de pago de cuatro meses para los impuestos adeudados después del 29 de febrero de 2020. Este período de pago no generará intereses de demora y hace referencia al impuesto sobre la renta (para las autoridades locales), el impuesto comercial municipal y el impuesto al patrimonio.
- En términos de impuestos indirectos, la Administración de Registro, Dominios e IVA reembolsará esta semana todos los saldos de crédito por IVA inferiores a 10.000 euros.
- Se concederá de forma automática el régimen de “desempleo parcial” para las empresas que hayan debido cerrar total o parcialmente a causa de alguna de las decisiones gubernamentales con efecto desde la fecha de efectividad de estas.
- Se flexibiliza la concesión del régimen de “desempleo parcial” por fuerza mayor, según el cual el gobierno asume hasta el 80% de los costes salariales asociados a un paro parcial de la actividad empresarial. Esta medida se extiende también a los distintos contratos de inserción laboral y aprendizaje.

La administración aceptará automáticamente las solicitudes de cancelación de anticipos y períodos de pago. Además, el Gobierno ha ampliado el plazo para la presentación de declaraciones de impuestos hasta el 30 de junio de 2020. Esta decisión es aplicable a personas jurídicas y personas físicas, así como a los contribuyentes que deseen solicitar, modificar o revocar su elección de impuestos individuales.

El Gobierno ha decidido fortalecer el apoyo a las empresas afectadas por las consecuencias financieras asociadas con la pandemia del coronavirus extendiendo el alcance del proyecto de ley a las grandes empresas y las profesiones liberales, que podrán optar a ayudas directas cuando estas sean aprobadas por el parlamento.

En otro orden de cosas, los trabajadores transfronterizos deberán tener un certificado específico completado por su empleador acreditando la relación laboral para poder pasar los controles fronterizos puestos en marcha.

Para más información puede consultar esta [página](#).